



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

- La Carta Orgánica en su Artículo 14 Incisos 2 Y 7 ;
- La Ordenanza N°6525 - “Código Fiscal” en su Artículo 99;
- La solicitud de vecinos del Barrio Sargento Cabral de la Ciudad de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Sargento Cabral, solicitan, la instalación de la señalización “contramano” ubicada en calle Avenida Teniente Ibañez esquina Jose Ramón Vidal , de la Ciudad de Corrientes.

Que, se instale la señalización del cartel contramano ya que los vehículos circulan en desconocimiento al sentido real de la calle, lo que puede provocar consecuencias más graves.

Que, en dicha ubicación, a los vecinos se les complica transitar, debido a que la falta de señalización genera que los vehículos circulen en doble mano y no respeten a los vecinos que circulan.

Que, la Carta Orgánica en su Artículo 14 Inc. 2 garantiza la prestación de servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que complementariamente a lo ya mencionado, el Artículo 99 de la Ordenanza N° 6525 –Código Fiscal- cuando se refiere al Hecho Imponible, es decir, lo que da origen o nacimiento a la obligación tributaria, de las Contribuciones que afectan a los inmuebles por Servicios a la Propiedad hace referencia a todo inmueble que se beneficie directa o indirectamente por cualquiera de los servicios incluido el de conservación y mantenimiento de calles, alumbrado público, entre otros.

Que, finalmente como Concejales de esta Ciudad debemos comunicar al Departamento Ejecutivo de los inconvenientes que sufren los vecinos a los efectos de solución de sus problemas, no solo

preocupándonos sino también ocupándonos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Instalación de señalización “contramano” en la calle Avenida Teniente Ibañez esquina Jose Ramón Vidal B° Sargento Cabral de la Ciudad de Corrientes

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, que proceda a la instalación del cartel de señalización de “contramano”, ubicada en la Avenida Teniente Ibañez esquina Jose Ramón Vidal del de la Ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**